



Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Rad. N° 505904089001 2019 00033 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: ANGEL GUSTAVO GARCIA LEAÑOS

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veintidós (22) de septiembre del año dos mil veinte (2020) Paso al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, informando: Que la apoderada de la parte actora presenta memorial donde solicita se designe curador dentro del presente proceso, toda vez que desde noviembre del año 2019, fueron allegadas las publicaciones del mismo. Es de anotar que el proceso se encontraba sin movimiento en el Juzgado durante todo este tiempo de pandemia y hasta hoy se realizó la publicación del emplazamiento por la página del TYBA. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Rico- Meta, veintidós (22) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe, y conforme al artículo 108 inciso 5, 6 Y 7 del CGP., hasta tanto no culmine el término de publicación del emplazamiento en la página TYBA, no se procederá a la designación del curador, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE


FRANCY NATASHA SANTA MARIN
JUEZ